

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32057 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 661/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Malvarrosa Media, S.L., con CIF n.º B97030761, con domicilio en la avenida Ausias March, n.º 21, bajo, Tavernes Blanques, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150045052-1